



**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
**Zinacantán, Chiapas.**  
**2018-2021**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO.**  
**003/19**

REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS 09:15 HORAS DEL VIERNES 08 DE FEBRERO DE 2019 LOS CC. LORENZO AGUSTÍN LÓPEZ PÉREZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; MANUEL ANASTASIO PÉREZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO TÉCNICO Y DAVID INOCENCIO MAZARIEGOS HERNÁNDEZ, VOCAL; **ACUERDAN** BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA
  2. LECTURA, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA SOLICITUD CON N° de folio: 00118119
  3. CLAUSURA DE LA SESIÓN
1. SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y AL ESTAR TODOS PRESENTES SE DECLARA CUÓRUM LEGAL.
  2. SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA SOLICITUD N° de folio: 00118119, SOLICITUD QUE FUE REALIZADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS QUE A LA LETRA DICE: Solicito, el total de todas aquellas denuncias recibidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 1988 a la fecha de la presentación de la solicitud de mérito, en las cuales el promovente sea un servidor público y denuncie algún acto irregular cometido por otro servidor público. Asimismo, se solicita que, respecto de cada una de esas, se proporcione en una base Excel, la siguiente información:
    1. Número de folio o expediente asignado a la denuncia.
    2. Motivo y/o conducta que se denuncia.
    3. Estado procesal que guarda.
    4. En su caso, tipo de conclusión.
    5. Indicar si se tomaron medidas cautelares durante alguna de las etapas del procedimiento y en su caso, en que consistieron.
    6. Indicar si el denunciado se hizo acreedor a alguna sanción y en su caso, en qué consistió.

ANALIZANDO LO SOLICITADO SE EXPONE: QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN TIPO DE DENUNCIAS DE ESTE TIPO, YA QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UN MINISTERIO PUBLICO QUE SERIA ESTÉ, EL FACULTADO PARA DAR RESPUESTA. CUALQUIER DENUNCIA O HECHO QUE AMERITE AL MINISTERIO PUBLICO SE REALIZA EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; ENTE OBLIGADO DIFERENTE AL QUE SE LE HIZO LA SOLICITUD. YA QUE EL PUEBLO DE ZINACANTÁN POR USOS Y COSTUMBRES SOLO TIENE A UN JUEZ DE CONCILIACIÓN Y PAZ, CONFLICTOS DE CARÁCTER CONCILIATORIO. POR ELLO HA ESTA SOLICITUD, SE LE DA EL CARÁCTER DE **INFORMACIÓN INEXISTENTE.**



**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
**Zinacantán, Chiapas.**  
**2018-2021**



3. NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 003/19, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA VIERNES 08 DE FEBRERO DE 2018.

QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

L.I. LORENZO AGUSTÍN LÓPEZ PÉREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. MANUEL ANASTACIO PÉREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. DAVID INOCENCIO MAZARIEGOS HERNÁNDEZ  
VOCAL